

Chía, 26 de septiembre de 2025

Términos y condiciones para participar en el Festival de Juventud, Chía Joven, Corazón que Late 2025.

La Administración Municipal de Chía, en cabeza de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se permiten dar la siguiente información sobre el proceso de selección para participar en el festival de juventud en la categoría de **categorias de Danza**. Lo anterior, dando cumplimiento a la meta del Plan de desarrollo número 17 "Promover cinco espacios de participación juvenil en el Municipio de Chía".

En atención a esto, nos permitimos brindar las siguientes indicaciones para el correcto desarrollo de la actividad:

PRIMERO: Los interesados podrán participar en concordancia con los parámetros establecidos en la presente convocatoria, de la siguiente manera:

Agrupación: Conjunto de dos o más personas que, de manera organizada, se unen para la interpretación de canciones o piezas musicales en cualquier género o estilo. El concurso está abierto a la interpretación de todos los géneros musicales, incluyendo los ritmos tradicionales y otros estilos contemporáneos.

SEGUNDO: Cada participante solo podrá pertenecer a una sola categoría en el *FESTIVAL DE JUVENTUD: Chía Joven, Corazón que Late 2025*; asimismo, solo se puede presentar una agrupación por academia; **por consiguiente, estar inscrito en dos categorías o dos agrupaciones de una misma academia es causal de rechazo.**

TERCERO: Podrán participar jóvenes entre 14 y 28 años de manera grupal, con mínimo 2 participante y máximos 20 participantes, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral cuarto.

CUARTO: NO podrán participar de esta convocatoria pública:

- a) Agrupaciones que tengan menos del 50% de integrante que **NO** residan en el municipio de Chía.
- b) Agrupaciones en las cuales el 50% de los participantes **NO** estén dentro del margen de edad entre 14 a 28 años
- c) Los servidores públicos y/o empleados oficiales del municipio de Chía.
- d) Personas jurídicas de derecho público
- e) Las personas que formen parte del comité de selección y/o jurados, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- f) Las personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos de la Dirección de Ciudadanía Juvenil, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

QUINTO: Requisitos de inscripción. Para la inscripción en la presente convocatoria los participantes deberán seguir atentamente el calendario de la presente convocatoria y presentar la siguiente documentación:

- (a) Formato de "INSCRIPCIONES PARA EL FESTIVAL DE JUVENTUDES CHIA JOVEN, CORAZON QUE LATE" correctamente diligenciado (<https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=lpLink>).
- (b) Certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal o la Alcaldía de Chía.
- (c) Documento de identidad de todos los participantes.

SEXTO: La presente convocatoria pública se ejecutará en cuatro (04) etapas:

- a) ETAPA 1: **CONVOCATORIA:** La Dirección de Ciudadanía Juvenil publicará la apertura de la convocatoria. Así mismo, la dirección establecerá diferentes estrategias de promoción y divulgación de la convocatoria por medio de publicaciones en las redes sociales y oficiales de la entidad, publicaciones en la página web, entre otros.
- b) ETAPA 2: **INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA:** Esta etapa comprende la inscripción de los interesados en participar en esta convocatoria de acuerdo con los lineamientos con un plazo de quince (15) días calendario a través del siguiente Link: <https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=lpLink>. Los documentos de identidad, al igual que los certificados de residencia deberán ser enviados al momento de diligenciar el formulario de inscripción, al correo ciudadania.juvenil@chia.gov.co
- c) ETAPA 3: **CHIA JOVEN, CORAZÓN QUE LATE:** Esta etapa comprende la selección de las propuestas por parte de los jurados a través de una audición de manera presencial en las instalaciones de la Casa de la Cultura.
- d) ETAPA 4: **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Esta etapa comprende la divulgación de los artistas que se presentaran en el *FESTIVAL DE JUVENTUDES, CHÍA JÓVEN CORAZÓN QUE LATE 2025*.

SEPTIMO: El Cupo para las agrupaciones seleccionadas para el Festival de Juventud: Chía Joven, corazón que Late 2025 se distribuirá de la siguiente manera:

- Agrupaciones de Danza: 2

El jurado realizará la selección según las audiciones por cada una de las agrupaciones, según los criterios de evaluación establecidos por estos mismos.

OCTAVO: Serán causales de rechazo, en cualquier momento, fase y/o etapa de la presente convocatoria pública, las siguientes:

- a) No presentarse a la audición según el cronograma establecido.
- b) No realizar la entrega y/o el envío de algún documento solicitado por la Dirección de Ciudadanía Juvenil, para efectos de la presente convocatoria.
- c) Alterar los formularios de participación que hacen parte de esta convocatoria.
- d) Enviar archivos y/o enlaces que no puedan ser leídos.
- e) No cumplir con los parámetros de participación, tanto de los tipos de participantes como las especificaciones del presente oficio.
- f) Presentar una propuesta que no corresponda al objeto de la presente convocatoria.
- g) Suministrar información que induzca al error a la Dirección de Ciudadanía Juvenil, en cualquier etapa del proceso.
- h) No suministrar las aclaraciones o informaciones solicitadas en cualquier etapa del proceso.

NOVENO: La organización del evento contará con un grupo en número impar de personas externas a la Dirección de Ciudadanía Juvenil para seleccionar a los participantes del *Festival de Juventud: Chía Joven, Corazón que Late 2025* y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Técnica (20 puntos):** Este ítem evalúa la habilidad técnica y el dominio de la danza exhibido por los participantes. Se valorará la ejecución precisa y adecuada de los movimientos, la postura, el control corporal y la coordinación en los diversos estilos de danza. Se tendrá en cuenta la destreza para realizar los pasos con precisión, la fluidez en las transiciones entre movimientos y la capacidad para ejecutar secuencias complejas de forma limpia y segura. También se evaluará la calidad en la ejecución de saltos, giros y otros elementos técnicos según el estilo de danza presentado.
- **Planimetría y expresión (40 puntos):** Este criterio califica la disposición espacial en el escenario (planimetría) y la capacidad de los bailarines para transmitir emociones y conceptos a través de su expresión corporal. En cuanto a la planimetría, se valorará el uso adecuado del espacio, la organización y el desplazamiento en el escenario, la sincronización de los movimientos y la fluidez con que los bailarines interactúan entre sí y con el entorno. En cuanto a la expresión, se evaluará la conexión emocional y la capacidad de los bailarines para transmitir una narrativa o sentimiento a través de sus rostros, gestos y postura corporal. La autenticidad, la expresión y la comunicación de la pieza con el público serán esenciales para esta evaluación.
- **Creatividad (30 puntos):** Este ítem refleja la originalidad y la innovación en la propuesta presentada por los solistas o agrupaciones. Se valorará la capacidad para integrar elementos novedosos en la coreografía, la combinación de estilos y la habilidad para sorprender al público con propuestas frescas y creativas. Además, se tendrá en cuenta la originalidad en la utilización de recursos como la música, el vestuario, la iluminación y los accesorios, así como la capacidad de reinterpretar los elementos tradicionales o fusionar géneros de manera única. La creatividad también se medirá por la habilidad para contar una historia o transmitir un mensaje a través de una coreografía que destaque por su singularidad.
- **Cumplimiento en Documentación (10 puntos):** Las agrupaciones musicales o solistas que cumplan con el diligenciamiento de documentación, links y demás formatos que la dependencia suministre.

RONDA DE SELECCIÓN PRENCIAL

Las propuestas llamadas a preselección serán elegidas con el cumplimiento de la entrega de todos los documentos solicitados por el comité del festival como resultado de la etapa de inscripción.

El número de propuestas que pasan a la siguiente ronda, serán dos (2) agrupaciones según la decisión del jurado, y teniendo en cuenta, además, los aspectos técnicos y capacidades operativas requeridas para las audiciones.

El día de la audición, las agrupaciones deberán presentarse con una antelación mínimo de treinta (30) minutos, con el fin de realizar el montaje técnico correspondiente para cada uno de los participantes.

En caso de no poder presentarse en la audición el día que fue asignado, deberá enviar con mínimo dos (02) días de antelación un correo a: ciudadania.juvenil@chia.gov.co mencionando el motivo de su inasistencia, con el fin de reprogramarlo, según el calendario de la convocatoria.

DECIMO: Los resultados de la selección son inapelables basados en el criterio y recomendaciones de un jurado seleccionador.

DECIMO PRIMERO: Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación, y realizado por el jurado, se

tendrán en cuenta para el orden de la programación artística del festival que será asignado por el comité organizador del festival. Sin embargo, el festival podrá realizar ajustes según la necesidad del evento.

DECIMO SEGUNDO: Se otorgará un estímulo económico por participación en las categorías de Canto solista y Agrupaciones musicales que participen en el *Festival de Juventud: Chía Joven, Corazón que Late 2025*, discriminado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	AGRUPACIONES MUSICALES:
Primer puesto:	\$800.000 COP
Segundo puesto:	\$500.000 COP

DECIMO TERCERO: Son derechos de los artistas seleccionados:

- Ser beneficiario de las acciones de divulgación que la dirección de Ciudadanía Juvenil adelante en el marco de ejecución de la convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y del debido proceso.
- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. Se entiende que los seleccionados ceden los derechos de reproducción y uso de las obras entregadas sin que medie contraprestación económica adicional. Se recomienda a los postulantes registrar, de forma previa, la propuesta ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con el fin de obtener un medio declarativo sobre su creación (si aplica). Para ello puede ingresar al portal web: www.derechodeautor.gov.co o acercarse a las oficinas de dicha entidad.

DECIMO CUARTO: Son deberes de los artistas seleccionados:

- Ejecutar la totalidad de la propuesta presentada en esta convocatoria en los parámetros establecidos para la categoría en la que se postuló.
- Atender las indicaciones y solicitudes de información que realice la Dirección de Ciudadanía Juvenil del Municipio de Chía.
- Cumplir con la presentación de la audición según el cronograma.
- Asistir puntualmente a las reuniones técnicas, presentaciones en el escenario, pruebas de sonido actividades de divulgación en los horarios y lugares establecidos por la Dirección de Ciudadanía Juvenil. El incumplimiento de estos horarios implicará la descalificación de la agrupación o solista en el *FESTIVAL DE JUVENTUD: CHIA JOVEN, CORAZÓN QUE LATE* sin posibilidad de presentarse.
- Las agrupaciones participantes se comprometen a no utilizar lenguaje soez, racista, xenófobo, misógino o machista que incite a la violencia, discriminación religiosa y/o política o que perjudique el buen nombre de alguna persona o entidad. El incumplimiento de estos implicará la toma de decisiones pertinentes por el festival y/o descalificación de la agrupación o solista.
- El consumo de sustancias ilegales o psicoactivas en la presentación o en cualquier espacio del Festival está rotundamente prohibido. Quienes incumplan con esta norma serán retirados del festival.
- Se prohíbe la conducta agresiva en el escenario y fuera de éste con el público, otros artistas o la organización. Esto incluye a músicos/bailarines y personal del staff. Quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y/o del festival.
- Solo podrán estar en el escenario los músicos inscritos y un fotógrafo, además podrán incluir un ingeniero o técnico de luces, una persona encargada de audiovisuales y un ingeniero de sonido. Este personal adicional a la agrupación debe notificarse previamente a la Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía y deberán manipular los equipos bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario.

- i) Dar reconocimiento a la Administración municipal - Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía, siempre que se mencione la propuesta en cualquier medio de comunicación.
- j) Las demás que señale ella Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía.

DECIMO QUINTO: El cronograma al que se regirá la presenta convocatoria será el siguiente:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y LUGAR
Apertura Y Publicación De Los Términos Y Condiciones de la convocatoria	26 DE SEPTIEMBRE	Página web de la Alcaldía Municipal de Chía Link: https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=lprLink
Cierre De Convocatoria	10 DE OCTUBRE DE 2025 hasta las 5:00 pm	Dirección de Ciudadanía Juvenil Link: https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=lprLink
Revisión De Documentos	14 de octubre 2025	Dirección de Ciudadanía Juvenil
Audiciones	16, 17, 18 y 21 de octubre 2025	Casa de la cultura Chía
Publicación De Resultados	23 de octubre 2025	Página web de la Alcaldía Municipal.



LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CIUDADANÍA JUVENIL